

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 24 de abril de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., mayo 29 de 2023.



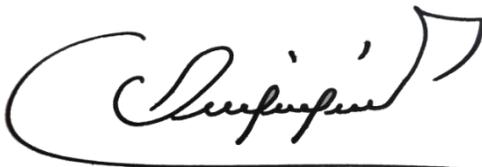
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., mayo treinta del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo Singular de Mínima cuantía** promovido por la **COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA "COOPERATIVA AVANZA** en contra de los señores **RAMON ALEXANDER DURANGO ALVARADO y JENNY VIVIANA BAÑOL GUTIERREZ**, el despacho la niega como quiera que no cumple con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 de Código General del Proceso.-

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de mayo de 2023. No. 093.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e76550cd98025093e12ddaed2966343d56cbc02ae2ecd40be0e4037af8e5700b**

Documento generado en 29/05/2023 07:41:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>